

2015IE0006315



MEMORANDO

Bogotá, D.C,

PARA: Dr. **LUIS FELIPE HENAO CARDONA**
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2015 con corte abril 30 de 2015

Cordial y respetuoso saludo Dr. Henao.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º del decreto 2641 de diciembre de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción, atentamente me permito remitir en documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 30 de abril de 2015.

A continuación se relacionan las principales conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Se evidencian deficiencias en la construcción y socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción, situación que conlleva a que se presenten las observaciones mencionadas en el documento adjunto.
- ✓ Se debe continuar con las gestiones que se consideren pertinentes y necesarias para obtener la definición de los riesgos estratégicos de la Entidad y que estos sean incluidos dentro del mapa de riesgos de corrupción institucional.
- ✓ Es recomendable que antes de publicar el documento, este sea sometido a una revisión final por parte de las áreas o dependencias involucradas a fin de asegurar claridad, precisión y estructura apropiada, logrando con ello detectar fallas en la presentación de la información y garantizar que todos las personas que ayudan a su construcción logren los niveles de apropiación necesarias para su seguimiento y control.
- ✓ Es recomendable realizar una jornada de sensibilización con los líderes de los procesos y sus facilitadores para dar a conocer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Mapa de Riesgos de Corrupción y los procedimientos que se deben seguir para su elaboración, seguimiento, actualización y control

2015IE0006315



- ✓ Frente a la modificación¹ que se efectuó en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, relacionada con la observación "Se dispondrá de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con la Circular Externa No. 001 del 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial" esta queda parcialmente subsanada pues al día de hoy no se cuenta con el registro público sobre los derechos de petición que establece la Circular Externa N° 001 de 2011, teniendo en cuenta que esta circular está vigente desde el 2011.
- ✓ Frente a la modificación que se efectuó en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano relacionada con la observación "Se dispondrá y llevará un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y se evaluarán los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas" esta queda parcialmente subsanada pues al día de hoy no se cuenta con las evidencias que permitan verificar el registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y los correctivos que surgen de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.
- ✓ Frente a la observación presentada para el numeral 4.4 sobre "Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano", bajo el título "Espacios físicos y facilidades estructurales para la atención prioritaria", esta queda parcialmente subsanada toda vez que las acciones que garanticen los espacios físicos y las facilidades estructurales para las personas con movilidad limitada o discapacidad se deben hacer extensivas a las diferentes sedes del MVCT

Cordialmente,

GERMAN MORENO

Anexos: (Lo anunciado en tres (3) folios)
Copia: Dr. Armando Gómez Rayo - Secretario General
Dr. Julio Cesar Pinillos P. - Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)
Elaboró: Gmoreno
Revisó: Gmoreno
Fecha: 27 de mayo de 2015

¹ "No obstante se pretende disponer de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con la Circular Externa N° 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de la Entidades del orden nacional y territorial al terminar la vigencia 2015 o hasta que se adelanten las gestiones necesarias al interior de la entidad para lograr este objetivo."





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

FECHA DE EMISION DEL INFORME		Bogotá, 22 de mayo 2015			
Proceso/Subproceso: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015					
Responsable del proceso: Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo del MVCT					
Objetivo de la Auditoría: Realizar verificación y evaluar el seguimiento y control a lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011,					
Alcance de la Auditoría: Verificar al corte de Abril 30 de 2015 la elaboración y visibilización del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015" del MVCT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del decreto 2641 de diciembre de 2012, reglamentario de de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), comprobando la ejecución de las acciones que se definieron para desarrollar cada uno de los cuatro componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015.					
Criterios de la Auditoría: Cumplimiento de la normatividad externa que reglamenta la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.					
Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: German Alberto Moreno González					
Reunión de Apertura		Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre
N. .A.	Desde	22/04/2015	Hasta	15/05/2015	N.A.
German A. Moreno G.		German A. Moreno G.		N. A.	
Jefe Oficina de Control Interno <i>(Aplica para auditorias de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)</i>		Auditor Designado de la OCI <i>(Aplica para auditorias de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)</i>		Auditor Principal <i>(Aplica para auditorias del SIG al no aplicar se elimina)</i>	
RESUMEN EJECUTIVO					
<p>En relación con las actividades que realizó el MVCT para dar cumplimiento a los artículos 73 y 74 de la ley 1474/2011 (Estatuto Anticorrupción) y al decreto 2641 de 2012, sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se pudo concluir:</p> <p>✓ En el informe con corte al 312 de enero de 2015 la Oficina de Control Interno presentó : Es importante que se considere incluir dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción del MVCT en su versión 2015, los riesgos de tipo estratégico a que hace referencia el documento "Estrategias para la Construcción del Plan</p>					



Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, en el entendido que todos los procesos son susceptibles de actos de corrupción y que no por el hecho de mencionarlos o considerarlos dentro del documento del MVCT, ello implique que estos se hayan materializado al interior de la entidad. Frente a esta recomendación la Oficina Asesora de Planeación remitió comunicación en la que informa que teniendo en cuenta nuestras recomendaciones en cuanto a claridad, precisión, estructura, responsables directos y plazos de ejecución sometió a revisión final el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Así mismo manifiestan que se encuentran a la espera de realizar el análisis de los riesgos estratégicos con el despacho del Sr. Ministro.

- ✓ Se recomienda adelantar actividades con las diferentes áreas en las que se dé a conocer el Mapa de Riesgos a todos los integrantes (funcionarios y contratistas) con el fin de garantizar una mayor apropiación de los temas relacionados con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Es importante que se garantice el conocimiento y manejo de la metodología con la que se definen los mapas de riesgos de corrupción al interior de la áreas para que se dé un buen procesos de identificación de riesgos, sus causas y la definición de acciones que subsanen las causas; así como el diseño de unos indicadores que permitan un adecuado seguimiento a los riesgo definidos.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1 Elaboración del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015”

Frente a las observaciones presentadas en el primer informe de seguimiento se han dado las siguientes situaciones:

- ✓ En el numeral 1.2 sobre “Metodología para la Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” no se hizo mención al cuarto componente sobre “Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano”. **Subsanado**
- ✓ En el numeral 2 sobre “Objetivo General” se menciona “Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014”, lo cual no es coherente. **Subsanado**
- ✓ En el numeral 4 sobre “Componentes del Plan” en el texto introductorio se dejó de mencionar el componente “Rendición de Cuentas” no obstante estar figurando en la gráfica ilustrativa del mencionado texto. **Subsanado**
- ✓ En el numeral 4.1 sobre “Primer Componente: Metodología para la identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo”, en el texto del octavo párrafo se hace mención a que se identificaron 39 riesgos de corrupción, sin embargo al constatar en el documento “Mapa de Riesgos para Prevenir la Corrupción 2015”, publicado igualmente en la página



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

web del MVCT, solamente se relacionan 34 riesgos. **Subsanado**

- ✓ En este mismo numeral, bajo el título "Identificación de Riesgos de Corrupción" se hace una relación de los riesgos operativos, financieros, de contratación y de trámites entre otros, pero no se hace mención a riesgos estratégicos, que son los relacionados con concentración de autoridad, extralimitación de funciones, ausencia de canales de comunicación o amiguismo y clientelismo, entre otros, los cuales por el hecho de mencionarlos no significa que se hayan materializado en la entidad. **Pendiente**
- ✓ En este mismo numeral, bajo el título "Política de Administración de Riesgos", en el último párrafo se hace mención a un ejemplo que se presenta a manera de ilustración, sin embargo este no se adjuntó. **Subsanado**
- ✓ En el numeral 4.2 sobre "Segundo Componente: Estrategia Antitrámites" se relacionan los cuatro (4) trámites que están a cargo de la DIVIS y se hace una descripción de cada uno, sin embargo para el segundo relacionado con el "Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura", no se realizó tal descripción. **Subsanado**
- ✓ En el numeral 4.2 sobre "Segundo Componente: Estrategia Antitrámites", bajo el título "Racionalización de Trámites", se menciona que se desarrollarán al interior de la entidad tres acciones, sin embargo una vez enunciadas, no se describe quién o qué área será la encargada de ello ni tampoco se fija fecha o plazo de cumplimiento de la acción. **Subsanada**
- ✓ En el numeral 4.3 sobre "Tercer Componente: Rendición de Cuentas", bajo el título "Diálogo", se menciona que "Con el fin de lograr una mayor participación por parte de los ciudadanos en la audiencia pública de rendición de cuentas se recomienda interactuar con las partes interesadas, antes de realizarla". (resaltado nuestro), al respecto no es claro en el documento para quien va dirigida la recomendación, si para el señor Ministro o para las dependencias encargadas de preparar las audiencias de rendición de cuentas. **Subsanada**
- ✓ En el numeral 4.4 sobre "Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano", bajo el título "Espacios físicos y facilidades estructurales para la atención prioritaria", se menciona que el MVCT cuenta con un diagnóstico sobre el tema, pero no se hace ninguna referencia sobre las acciones que tomará la entidad en el futuro inmediato, ni se menciona un plan de acción con indicación de responsables y fechas de realización. **Parcialmente Subsanada**
- ✓ En el numeral 5 sobre "Estándares para la Atención de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos", bajo el título de "Seguimiento" se menciona en la tercera viñeta que "Se dispondrá de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con la circular Externa No. 001 del 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial", sin embargo, no es claro cuándo se contará con el registro público en mención, aun cuando la norma enunciada data del año 2011. **Parcialmente subsanada**
- ✓ En el numeral 5 sobre "Estándares para la Atención de Peticiones, Quejas, Sugerencias y



Reclamos”, bajo el título de “Veedurías Ciudadanas” se menciona que “Se dispondrá y llevará un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y se evaluarán los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas”, sin embargo no se especifica el responsable de realizarlo ni el plazo para contar con tal registro. Adicionalmente, este mismo texto se mencionó en forma idéntica en el documento del año 2014. **Parcialmente Subsanada.**

1.3 Reporte de evolución de indicadores por parte de las áreas

Verificada la información reportada por las diferentes áreas del Ministerio que tienen acciones definidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2015 nos encontramos con las siguientes situaciones, que no son generales, pero que requieren adelantar acciones que permitan subsanarlas.

- ✓ No hay coherencia entre lo manifestado en el indicador, la fórmula establecida para el indicador y el reporte que se presenta. Vgr. Se establece que el periodo a analizar es cuatrimestral pero el reporte que se presenta es semestral.
- ✓ El resultado del indicador que se presenta no tiene relación con el indicador, toda vez que no se tiene en cuenta lo establecido en la fórmula del indicador. Vgr. Se reporta una (1) capacitación cuando el indicador establece número de capacitaciones realizadas sobre el número de capacitaciones programadas, cifra que debe ser expresada en porcentaje.
- ✓ Se reportan riesgos e indicadores que no se encuentran incluidos en la matriz de riesgos vigente.
- ✓ No se reportan las evidencias definidas en las acciones de mejora y en los indicadores.
- ✓ No se cumple con los plazos establecidos para la entrega de la información relacionada con el Mapa de Riesgos de Corrupción dificultando el análisis de estos y la entrega oportuna de los respectivos informes.

Área/Dependencia/Proceso	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega de la información	Radicado	Estado
Grupo de contratos	8/05/2015	30/04/2015	2015IE0005019	En plazo
Oficina Asesora de Planeación		6/05/2015	2015IE0005147	En plazo
Oficina de Control Interno Disciplinario		6/05/2015	2015IE0005185	En plazo ¹
Grupo de Recursos Físicos		6/05/2015	2015IE0005151	En plazo
Grupo de Soporte y Apoyo Informático		6/05/2015	2015IE0005155	En plazo
Grupo de Talento Humano		7/05/2015	2015IE0005292	En plazo ²
Subdirección de Finanzas y Presupuesto		8/05/2015	2015IE0005355	En plazo
Dirección del Sistema Habitacional		8/05/2015	2015IE0005305	En plazo
Dirección de Programas		11/05/2015	Correo electrónico	Vencido

¹ Les hace falta el riesgo identificado con el numeral 22 “Toma de decisiones que favorecen intereses ajenos a los principios que rigen la función pública”

² Reportan riesgos que no coinciden con lo establecido en el mapa de riesgos vigente



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

Grupo de Atención al Usuario		11/05/2015	2015IE0005422C1	Vencido ³
Subdirección de Promoción y apoyo Técnico		12/05/2015	2015IE0005515	Vencido ⁴
Subdirección de Servicios Administrativos		13/05/2015	2015IE0005557	Vencido (Consolidado)
Oficina Asesora Jurídica		14/05/2015	Correo electrónico	Vencido ⁵
Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda		22/05/2015	Correo Electrónico	Vencido ⁶
Fonvivienda - DIVIS		20/05/2015	Correo electrónico	Vencido ⁶
Dirección de Desarrollo Sectorial		21/05/2015	Correo Electrónico	Vencido ⁷

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Con base en la evaluación realizada al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del MVCT para el año 2015 y de acuerdo con el artículo 5º del decreto 2641 de 2012 que establece que el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estará a cargo de las Oficina de Control Interno, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se evidencian deficiencias en la construcción y socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción, situación que conlleva a que se presenten las observaciones anteriormente mencionadas.
- ✓ Se debe continuar con las gestiones que se consideren pertinentes y necesarias para obtener la definición de los riesgos estratégicos de la Entidad y que estos sean incluidos dentro del mapa de riesgos de corrupción institucional.
- ✓ Es recomendable que antes de publicar el documento, este sea sometido a una revisión final por parte de las áreas o dependencias involucradas a fin de asegurar claridad, precisión y estructura apropiada, logrando con ello detectar fallas en la presentación de la información y garantizar que todos las personas que ayudan a su construcción logren los niveles de apropiación necesarias para su seguimiento y control.
- ✓ Es recomendable realizar una jornada de sensibilización con los líderes de los procesos y sus facilitadores para dar a conocer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Mapa de Riesgos de Corrupción y los procedimientos que se deben seguir para su elaboración, seguimiento, actualización y control
- ✓ Frente a la modificación⁸ que se efectuó en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,

³ Reporta indicadores en periodos que no coinciden con los definidos en el mapa de riesgos vigente para su proceso

⁴ Reporta un indicador diferente al que se definió en el mapa de riesgos vigente para su proceso

⁵ Reportaron la información incompleta.

⁶ Los riesgos reportados por el área no coinciden con los riesgos definidos en el mapa de riesgos vigente

⁷ Solicitaron plazo para el 26 de mayo por encontrarse atendiendo temas relacionados con la CGR



relacionada con la observación "Se dispondrá de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con la Circular Externa No. 001 del 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial" esta queda parcialmente subsanada pues al día de hoy no se cuenta con el registro público sobre los derechos de petición que establece la Circular Externa N° 001 de 2011, teniendo en cuenta que esta circular está vigente desde el 2011.

- ✓ Frente a la modificación que se efectuó en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano relacionada con la observación "Se dispondrá y llevará un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y se evaluarán los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas" esta queda parcialmente subsanada pues al día de hoy no se cuenta con las evidencias que permitan verificar el registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y los correctivos que surgen de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.
- ✓ Frente a la observación presentada para el numeral 4.4 sobre "Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano", bajo el título "Espacios físicos y facilidades estructurales para la atención prioritaria", esta queda parcialmente subsanada toda vez que las acciones que garanticen los espacios físicos y las facilidades estructurales para las personas con movilidad limitada o discapacidad se deben hacer extensivas a las diferentes sedes del MVCT.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de mayo del año 2015

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
German Moreno	<i>Jefe de Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	
German Moreno	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	
N. A.	<i>Auditor Líder (auditorías del SIG)</i>	
N. A.	<i>Auditor Principal (auditorías del SIG)</i>	

⁸ "No obstante se pretende disponer de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con la Circular Externa N° 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de la Entidades del orden nacional y territorial al terminar la vigencia 2015 o hasta que se adelanten las gestiones necesarias al interior de la entidad para lograr este objetivo."